



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.152 - 18/12/2013

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
NDG1					
72hs	15:14	1.600,0000	637,380%	10.198,08	
PBF15					
CI	14:22	10.000,0000	700,000%	70.000,00	
	15:36	8.000,0000	705,000%	56.400,00	
		18.000,0000		126.400,00	
TDIB4					
CI	15:06	10.057,0000	102,682%	10.326,73	
M102A					
CI	15:31	19.000,0000	50,195%	9.537,05	
VL20A					
24hs	16:04	13.000,0000	645,000%	83.850,00	
GV22A					
24hs	15:53	43.000,0000	632,000%	271.760,00	
GV22A					
CI	15:08	1.200,0000	655,519%	7.866,23	
FIDEBICA30A					
72hs	16:10	793.457,0000	99,580%	790.124,48	
FIDEBICA30B					
72hs	16:41	1.709.442,0000	97,200%	1.661.577,62	
Resumen estadístico MerVaRos					
Fuente: MerVaRos					
		Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija		2.608.756	2.971.640,19		
Cauciones		315	20.876.992,12		
Totales		\$	23.848.632,31		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
8	26/12/2013	21,55	291	19.357.184,39	19.448.612,18	
9	27/12/2013	20,98	4	654.381,50	657.766,02	
15	02/01/2014	20,00	8	209.981,70	211.707,59	
30	17/01/2014	24,00	12	548.094,61	558.906,33	
Totales:			315	20.769.642,20	20.876.992,12	

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MerVaRos
18/12/2013								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
13/01/2014	26	21,50	21,50	21,50	6.000,00	5.902,65	1	
17/01/2014	30	21,00	21,00	21,00	50.000,00	49.040,68	1	
26/01/2014	39	21,50	21,50	21,50	2.200,00	2.146,89	1	
31/01/2014	44	21,50	21,50	21,50	4.000,00	3.890,01	1	
04/02/2014	48	24,00	24,00	24,00	24.246,00	23.474,24	1	
10/02/2014	54	24,00	24,00	24,00	25.036,00	24.146,87	1	
15/02/2014	59	20,00	23,00	21,88	102.316,00	98.656,68	4	
17/02/2014	61	24,00	24,00	24,00	11.000,00	10.562,45	1	
18/02/2014	62	22,00	23,00	22,33	21.162,70	20.356,11	3	
19/02/2014	63	22,00	22,00	22,00	5.000,00	4.811,49	1	
20/02/2014	64	22,00	22,00	22,00	7.463,00	7.169,17	2	
21/02/2014	65	22,00	22,00	22,00	11.500,00	11.040,82	2	
24/02/2014	68	23,00	23,00	23,00	6.687,27	6.404,76	1	
25/02/2014	69	20,00	24,00	22,50	74.756,38	71.824,38	5	
28/02/2014	72	20,25	23,00	21,81	44.440,47	42.549,81	4	
01/03/2014	73	23,00	23,00	23,00	12.626,67	12.042,37	2	
02/03/2014	74	23,00	25,50	24,25	22.933,33	21.776,62	2	
10/03/2014	82	23,50	23,50	23,50	20.000,00	18.973,85	1	
20/03/2014	92	23,50	23,50	23,50	20.000,00	18.835,79	1	
25/03/2014	97	22,00	22,00	22,00	5.500,00	5.190,29	1	
26/03/2014	98	25,00	25,00	25,00	31.011,60	29.023,68	1	
28/03/2014	100	22,00	22,00	22,00	20.000,00	18.820,25	1	
30/03/2014	102	21,50	21,50	21,50	2.256,00	2.124,60	1	
31/03/2014	103	22,00	22,00	22,00	9.200,00	8.652,41	1	
07/04/2014	110	22,50	22,50	22,50	20.000,00	18.708,35	1	
09/04/2014	112	22,50	22,50	22,50	20.000,00	18.686,80	1	
10/04/2014	113	22,00	22,00	22,00	20.000,00	18.682,50	1	
14/04/2014	117	22,50	22,50	22,50	20.000,00	18.633,14	1	
15/04/2014	118	22,50	22,50	22,50	8.000,00	7.448,98	1	
17/04/2014	120	22,00	22,00	22,00	15.000,00	13.956,87	1	
20/04/2014	123	22,00	22,00	22,00	19.197,00	17.841,99	1	
22/04/2014	125	22,00	22,00	22,00	30.000,00	27.866,85	1	
25/04/2014	128	22,00	22,00	22,00	20.000,00	18.526,04	1	
26/04/2014	129	21,50	21,50	21,50	10.000,00	9.273,49	1	
29/04/2014	132	22,00	22,00	22,00	35.000,00	32.384,40	1	
30/04/2014	133	22,50	22,50	22,50	9.200,00	8.493,20	1	
06/05/2014	139	23,00	23,00	23,00	40.000,00	36.736,03	1	
19/05/2014	152	23,00	23,00	23,00	35.000,00	31.904,00	1	
30/05/2014	163	23,00	23,00	23,00	9.200,00	8.324,04	1	
04/06/2014	168	21,50	21,50	21,50	62.166,00	56.507,51	1	
10/06/2014	174	21,50	21,50	21,50	33.455,51	30.312,93	1	
13/06/2014	177	21,50	21,50	21,50	62.166,00	56.176,65	1	
20/06/2014	184	21,50	21,50	21,50	62.168,00	55.969,91	1	



Negociación de Cheques de Pago Diferido										Fuente: MerVaRos
Totales Operados										
18/12/2013										
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.			
30/06/2014	194	24,00	24,00	24,00	35.000,00	31.004,27	1			
20/07/2014	214	22,00	22,00	22,00	17.158,00	15.173,40	1			
22/07/2014	216	22,00	22,00	22,00	24.000,00	21.212,71	2			
25/07/2014	219	22,00	22,00	22,00	53.000,00	46.720,28	3			
26/07/2014	220	22,00	22,00	22,00	20.800,00	18.325,77	2			
27/07/2014	221	22,00	22,00	22,00	10.000,00	8.810,47	1			
30/07/2014	224	22,00	22,00	22,00	64.330,00	56.617,60	2			
10/08/2014	235	22,25	22,25	22,25	39.583,00	34.567,83	3			
14/08/2014	239	22,25	22,25	22,25	8.636,40	7.522,14	1			
15/08/2014	240	22,25	22,25	22,25	32.056,00	27.905,36	2			
30/08/2014	255	27,00	27,00	27,00	12.000,00	10.070,59	1			
01/09/2014	257	22,50	22,50	22,50	8.268,06	7.129,74	1			
					1.394.719,39	1.288.910,71	79			

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	76945	ACPY1301001	NACION	011	CON	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2014	48hs	6.000,00
Avalado	76946	ACPY2601001	NACION	011	HEN	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2014	48hs	2.200,00
Avalado	76947	ACPY3003003	NACION	011	NOE	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2014	48hs	2.256,00
Avalado	76948	ACPY3101004	NACION	011	VER	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2014	48hs	4.000,00
Avalado	76949	ACPY1502004	NACION	011	VILL	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	2.786,00
Avalado	76950	ACPY2502002	CORDOBA	020	ALTO	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2014	48hs	6.800,00
Avalado	76951	ACPY2604001	PATAGONI	034	RESI	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2014	48hs	10.000,00
Avalado	76952	GARA1502008	CREDICOO	191	335	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	50.000,00
Avalado	76953	GARA2502004	CREDICOO	191	335	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2014	48hs	50.000,00
Avalado	76954	GARA1006006	MACRO	285	399	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2014	48hs	33.455,51
Avalado	76955	ACPY0406001	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2014	48hs	62.166,00
Avalado	76956	ACPY1306001	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2014	48hs	62.166,00
Avalado	76957	ACPY2006003	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2014	48hs	62.168,00
Avalado	76958	SOLI02030000	GALICIA	007	000	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2014	48hs	20.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	76708	15200018	SANTANDE	072	152	7620	03/12/2013	04/02/2014	48hs	24.246,00
No Garantizado	76937	22001710	MACRO	285	761	2000	11/12/2013	11/03/2014	48hs	20.000,00
No Garantizado	76938	04011290	FRANCES	017	478	2000	10/12/2013	10/03/2014	48hs	20.000,00
No Garantizado	76939	04011291	FRANCES	017	478	2000	10/12/2013	20/03/2014	48hs	10.000,00
No Garantizado	76940	04011293	FRANCES	017	478	2000	10/12/2013	30/03/2014	48hs	10.000,00
No Garantizado	76941	04011294	FRANCES	017	478	2000	10/12/2013	10/04/2014	48hs	10.000,00
No Garantizado	76942	04011295	FRANCES	017	478	2000	10/12/2013	30/04/2014	48hs	20.000,00
No Garantizado	76943	24126817	MACRO	285	353	3000	12/12/2013	27/01/2014	48hs	24.670,00
No Garantizado	76944	02371350	SUPERVIL.	027	043	2000	11/12/2013	24/01/2014	48hs	50.000,00
Garantizado	76959	76415935	CREDICOO	191	383	2177	06/11/2013	17/01/2014	48hs	50.000,00
Garantizado	76960	54413485	NACION	011	106	2117	06/12/2013	20/01/2014	48hs	22.000,00
Garantizado	76961	76563944	CREDICOO	191	091	2000	03/12/2013	27/01/2014	48hs	6.700,00
Garantizado	76962	23763161	MACRO	285	340	2000	29/11/2013	15/01/2014	48hs	11.000,00
Garantizado	76963	23763159	MACRO	285	340	2000	05/12/2013	17/01/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	76964	76563943	CREDICOO	191	091	2000	03/12/2013	22/01/2014	48hs	6.600,00
Garantizado	76965	23763160	MACRO	285	340	2000	29/11/2013	17/01/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	76966	76563945	CREDICOO	191	091	2000	03/12/2013	29/01/2014	48hs	6.700,00
Garantizado	76967	23763154	MACRO	285	340	2000	29/11/2013	21/01/2014	48hs	15.000,00
Garantizado	76968	76563950	CREDICOO	191	091	2000	12/12/2013	04/02/2014	48hs	7.250,00
Garantizado	76969	76563951	CREDICOO	191	091	2000	12/12/2013	07/02/2014	48hs	7.250,00
Garantizado	76970	23763155	MACRO	285	340	2000	04/12/2013	29/01/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	76971	76563953	CREDICOO	191	091	2000	12/12/2013	14/02/2014	48hs	7.250,00
Garantizado	76972	23763156	MACRO	285	340	2000	04/12/2013	29/01/2014	48hs	15.000,00
Garantizado	76973	23763157	MACRO	285	340	2000	04/12/2013	29/01/2014	48hs	15.000,00
Garantizado	76974	23763171	MACRO	285	340	2000	12/12/2013	10/02/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	76975	22279775	MACRO	285	340	2000	24/10/2013	03/02/2014	48hs	30.000,00
Garantizado	76976	23763158	MACRO	285	340	2000	05/12/2013	03/02/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	76977	23763169	MACRO	285	340	2000	12/12/2013	10/02/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	76978	23763172	MACRO	285	340	2000	12/12/2013	10/02/2014	48hs	10.000,00

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	6,3380	6,3780
Libra esterlina (*)	10,3823	10,4669
Euro (*)	8,7135	8,7844
Franco Suizo	712,8893	718,3663
Yen	6,1408	6,1883
Dólar canadiense	595,2701	599,7699
Corona danesa	116,6618	118,0588
Corona noruega	103,3694	104,7150
Corona sueca	96,6351	97,9679

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	6,3380	6,3780
USD Bco Central Referencia	6,3560	
USD Interbancario	6,3750	6,3775
USD Mayorista bancos	6,3750	6,3800
USD Mayorista casas cambio	9,7700	9,8000
USD Minorista casas cambio	6,3400	6,3900
USD Valor hoy mercado	6,3800	6,3850
EUR Mayorista casas cambio	8,7000	8,8400
EUR Minorista casas cambio	8,6400	8,9000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

18-12-13

PANEL Merval

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,63	3,73	3,70	3,73	3,70	+ 1,9	8.400	31.163	13:32
ALUA		3,70	3,73	3,65	3,74	3,70		371.126	1M373	16:58
APBR	24	59,60	57,70	57,70	57,70	57,70	- 3,2	300	17.310	14:04
APBR	CI	58,25	58,00	57,50	58,00	57,50	- 1,3	1.200	69.445	14:23
APBR		58,00	58,50	57,00	59,70	59,65	+ 2,8	63.131	3M664	17:00
BMA		23,80	24,00	22,60	24,00	23,30	- 2,1	51.199	1M181	16:59
COME	CI	0,87	0,887	0,884	0,89	0,89	+ 2,3	225.200	200.002	15:55
COME	48	0,865	0,905	0,90	0,905	0,90	+ 4,0	13.000	11.735	16:19
COME		0,89	0,899	0,885	0,917	0,917	+ 3,0	4M886	4M393	17:00
EDN	CI	2,83	2,80	2,69	2,80	2,74	- 3,2	402.000	1M099	15:59
EDN		2,86	2,80	2,66	2,80	2,71	- 5,2	1M595	4M343	16:59
ERAR	24	2,87	3,00	3,00	3,00	3,00	+ 4,5	10.000	30.000	13:01
ERAR	CI	2,95	2,99	2,98	3,00	2,98	+ 1,0	13.650	40.827	15:04
ERAR		2,99	2,99	2,97	3,07	3,07	+ 2,7	1M886	5M710	17:01
FRAN		21,95	21,15	20,80	21,70	21,45	- 2,3	55.342	1M177	16:54
GGAL	CI	9,70	10,05	9,80	10,05	9,80	+ 1,0	40.648	405.759	15:59
GGAL		10,05	10,05	9,80	10,15	9,87	- 1,8	981.367	9M727	17:00
GGAL	48	9,24	9,87	9,87	9,87	9,87	+ 6,8	192.416	1M899	17:00
PAMP	CI	1,97	1,92	1,86	1,92	1,86	- 5,6	46.806	89.159	15:42
PAMP		1,99	1,95	1,88	1,95	1,92	- 3,5	2M194	4M225	17:00
PESA	CI	5,35	5,20	5,20	5,20	5,20	- 2,8	1.583	8.231	14:34
PESA		5,40	5,40	5,15	5,40	5,31	- 1,7	394.601	2M076	16:58
TECO2	CI	31,30	31,50	31,50	31,50	31,50	+ 0,6	435	13.702	12:34
TECO2		31,70	32,00	30,50	32,00	31,20	- 1,6	87.940	2M717	16:59
TS	CI	182,00	184,00	180,00	184,00	182,50	+ 0,3	11.090	2M018	15:56
TS	24	185,50	182,10	182,10	182,30	182,30	- 1,7	4.267	777.820	16:11
TS	48	185,00	182,00	182,00	182,00	182,00	- 1,6	600	109.200	16:49
TS		182,00	183,00	181,10	185,00	183,00	+ 0,5	94.667	17M304	17:00
YPDF	CI	275,90	277,75	276,00	278,00	276,00	+ 0,0	2.526	700.356	15:48
YPDF	24	274,00	275,50	275,50	275,50	275,50	+ 0,5	437	120.393	15:48
YPDF		276,50	278,10	275,00	280,00	279,00	+ 0,9	92.175	25M562	16:57

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		3,48	3,50	3,42	3,50	3,42	- 1,7	8.518	29.595	16:14
AUSO		2,05	1,96	1,96	1,96	1,96	- 4,4	18.294	35.856	16:18
BHIP	24	2,06	1,85	1,85	1,85	1,85	- 10,2	5.637	10.428	15:41
BHIP	CI	1,98	1,86	1,86	1,86	1,86	- 6,1	9.226	17.160	15:41
BHIP		1,88	1,90	1,81	1,90	1,81	- 3,7	44.189	82.251	16:59
BOLT		2,50	2,40	2,32	2,50	2,50		15.332	36.813	16:59
BPAT		5,25	5,27	5,27	5,77	5,77	+ 9,9	17.712	99.293	17:00
BRIO		13,60	13,25	13,05	13,60	13,60		8.933	117.714	16:40
BRIO6		13,65	13,20	13,20	13,20	13,20	- 3,3	219	2.890	16:41
CADO		6,10	6,15	6,15	6,15	6,15	+ 0,8	280	1.722	12:57
CAPU		3,22	3,18	3,18	3,18	3,18	- 1,2	637	2.025	13:00
CAPX		5,40	5,15	5,00	5,15	5,00	- 7,4	3.870	19.800	16:56
CARC		2,27	2,25	2,20	2,25	2,22	- 2,2	53.611	118.324	16:51
CECO2	CI	1,20	1,16	1,16	1,16	1,16	- 3,3	11.000	12.760	15:17
CECO2	48	1,16	1,18	1,18	1,18	1,18	+ 1,7	7.163	8.452	15:59
CECO2		1,21	1,21	1,15	1,21	1,19	- 1,7	142.466	168.633	16:52
CELU		4,58	4,52	4,50	4,56	4,56	- 0,4	30.650	138.193	16:47
CEPU2		15,20	15,20	14,60	15,60	15,60	+ 2,6	7.028	104.669	16:59
CRES		9,00	9,10	8,82	9,10	8,85	- 1,7	12.986	116.153	16:32
CTIO		6,65	6,65	6,65	6,65	6,65		270	1.795	16:50
DGCU2		3,00	3,00	3,00	3,00	3,00		8.980	26.940	15:23
DYCA		5,00	4,50	4,40	4,50	4,50	- 10,0	5.487	24.653	16:50
ESTR		2,85	2,68	2,68	2,70	2,70	- 5,3	5.393	14.493	17:00
FERR		2,85	2,95	2,95	2,95	2,95	+ 3,5	6.342	18.709	14:00
FIPL		1,58	1,58	1,55	1,58	1,58		21.935	34.357	16:46
GALI		22,50	22,70	22,70	22,70	22,70	+ 0,9	348	7.899	14:37
GARO		3,00	2,95	2,95	2,95	2,95	- 1,7	6.345	18.717	14:36
GCLA	CI	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00		805	18.515	12:19
GCLA		22,80	22,80	22,00	22,80	22,50	- 1,3	771	17.364	16:52
GRIM		4,35	4,35	4,35	4,35	4,35		2.100	9.135	13:33
IRSA	CI	9,197	10,15	10,10	10,15	10,10	+ 9,8	180.456	1M827	13:15
IRSA		10,40	10,30	10,20	10,30	10,20	- 1,9	10.490	107.842	16:42
LEDE		5,60	5,80	5,60	5,80	5,70	+ 1,8	21.946	124.128	16:38
LONG		1,60	1,58	1,50	1,58	1,58	- 1,3	7.086	10.959	16:54
METR		1,38	1,38	1,34	1,38	1,34	- 2,9	14.266	19.402	16:50
MIRG		125,00	123,00	123,00	130,00	129,00	+ 3,2	2.818	354.687	16:58
MOLI		30,50	30,20	29,50	30,20	30,00	- 1,6	7.795	233.028	16:59
PATA		7,50	7,50	7,50	7,60	7,60	+ 1,3	7.157	53.743	14:48
PATY		15,50	15,70	15,60	15,70	15,60	+ 0,6	1.804	28.220	16:35
PSUR		0,76	0,82	0,82	0,82	0,82	+ 7,9	14.527	11.912	16:46
RIGO		22,00	21,50	21,50	21,50	21,50	- 2,3	369	7.933	14:48
ROSE		2,50	2,50	2,50	2,50	2,50		20.000	50.000	14:28
SAMI		9,28	9,30	9,30	9,35	9,30	+ 0,2	2.600	24.195	16:38
SEMI		1,65	1,62	1,62	1,80	1,80	+ 9,1	11.000	18.756	16:59
STD		73,00	72,00	71,80	73,80	73,80	+ 1,1	6.715	493.027	15:35



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

18-12-13

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
TEF		133,50	134,00	134,00	135,10	135,10	+ 1,2	2.960	399.489	15:33
TGLT		9,70	9,65	9,65	9,65	9,65	- 0,5	164	1.582	16:36
TGNO4	24	1,39	1,36	1,36	1,37	1,37	- 1,4	25.309	34.550	11:33
TGNO4		1,38	1,35	1,33	1,35	1,33	- 3,6	149.953	200.874	16:41
TGSU2		4,00	4,00	3,95	4,14	4,00		21.946	88.903	16:37
TRAN	CI	1,23	1,14	1,14	1,14	1,14	- 7,3	13.100	14.934	15:35
TRAN		1,19	1,20	1,15	1,20	1,17	- 1,7	283.626	331.555	16:56

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	770,50	773,50	770,50	773,50	772,00	+ 0,2	1M079	8M333	15:43
AA17	CI	772,00	773,00	769,50	773,00	772,00		4M721	36M423	15:50
AA17	48	773,00	772,15	771,00	774,00	773,00		116.975	904.002	16:55
AA17		772,50	773,00	771,00	774,95	774,25	+ 0,2	7M136	55M141	16:59
AE14	48	100,90	100,80	100,80	100,80	100,80	- 0,1	380.000	383.040	13:07
AE14	24	100,30	101,00	100,75	101,00	100,75	+ 0,4	75.000	75.687	14:17
AE14		101,40	101,40	100,25	101,40	100,70	- 0,7	18M473	18M660	16:55
AS15		85,25	85,25	85,25	85,25	85,25		25.000	21.312	14:58
BARX1		350,00	340,00	340,00	340,00	340,00	- 2,9	10.000	34.000	13:17
BD2C4		720,00	710,00	700,00	710,00	700,00	- 2,8	347.000	2M462	16:31
BDC14	CI	639,00	675,00	675,00	675,00	675,00	+ 5,6	35.000	236.250	12:44
BDC14	24	692,00	683,00	683,00	683,00	683,00	- 1,3	13.000	88.790	16:24
BDC14		678,00	678,00	678,00	690,00	682,00	+ 0,6	696.000	4M747	16:36
BDC18		690,00	684,00	684,00	685,00	685,00	- 0,7	31.000	212.340	15:38
BDC19		680,00	680,00	680,00	684,00	684,00	+ 0,6	182.000	1M237	16:59
BDED	CI	599,00	599,00	598,00	599,00	598,00	- 0,2	32.800	196.416	15:58
BDED		599,00	600,00	599,00	602,00	601,00	+ 0,3	210.158	1M262	16:57
BP15		855,00	845,00	845,00	845,00	845,00	- 1,2	1M250	10M562	16:54
BP18	24	515,448	752,90	752,90	752,90	752,90	+46,1	200.000	1M505	12:03
BPLD		450,00	451,00	451,00	458,00	458,00	+ 1,8	84.614	382.768	16:37
BPMD		591,00	592,00	585,00	592,00	585,00	- 1,0	42.108	248.127	16:59
CN09B	24	103,35	103,50	103,50	103,50	103,50	+ 0,1	2M287	2M367	12:59
CO17		426,00	426,00	425,00	426,00	426,00		112.000	476.500	16:33
DIA0		1,050	1,055	1,050	1,055	1,050		96.000	1M008	16:02
DICA	48	1,100	1,151	1,151	1,151	1,151	+ 4,6	31.500	362.565	11:29
DICA		1,150	1150,01	1,150	1150,01	1,150		12.275	141.162	15:43
DICP		198,00	198,00	198,00	199,00	198,75	+ 0,4	2M463	4M893	16:47
DICY	CI	957,00	947,00	942,00	947,00	942,00	- 1,6	316.100	2M992	14:35
DICY		961,00	957,00	940,00	957,00	945,00	- 1,7	3M508	33M220	16:59
DIY0		935,00	950,00	935,00	950,00	935,00		49.180	460.006	17:00
GN10C	CI	100,00	109,00	109,00	109,00	109,00	+ 9,0	259.027	282.339	15:32
NDG21		680,00	680,00	670,00	680,00	670,00	- 1,5	2M146	14M497	15:23
NF18	CI	139,00	138,00	137,00	138,00	137,00	- 1,4	81.669	111.936	13:25
NF18		139,00	138,50	137,00	139,00	137,00	- 1,4	741.311	1M027	15:51
NRH1		131,50	125,00	125,00	125,00	125,00	- 4,9	1M326	1M657	16:55
PAA0		380,00	380,00	379,00	380,00	379,00	- 0,3	43.623	165.667	16:59
PARA	CI	416,00	420,00	420,00	420,00	420,00	+ 1,0	6.000	25.200	13:27
PARA		420,00	423,00	420,00	423,00	420,00		316.483	1M329	16:40
PARP		78,00	79,00	78,00	79,00	78,50	+ 0,6	1M286	1M008	16:41
PARY		363,00	362,00	359,00	362,00	359,80	- 0,9	280.835	1M010	16:59
PAY0		360,00	360,00	360,00	360,00	360,00		28.850	103.860	14:48
PB14		11,745	12,00	12,00	12,00	12,00	+ 2,2	110.000	13.200	16:59
PBF15	CI	705,00	705,00	705,00	705,00	705,00		100.000	705.000	14:29
PBF15		700,00	700,00	700,00	705,00	705,00	+ 0,7	44.000	309.000	15:15
PUO19	24	698,00	663,00	663,00	663,00	663,00	- 5,0	2M809	18M628	12:38
PUO19	48	680,25	665,00	665,00	665,00	665,00	- 2,2	6.892	45.831	13:03
PUO19		671,00	671,00	671,00	674,00	674,00	+ 0,4	448.637	3M019	15:45
RO15	CI	843,50	842,00	841,00	845,00	845,00	+ 0,2	7M068	59M520	15:56
RO15	24	842,50	842,50	842,00	845,00	845,00	+ 0,3	1M249	10M542	16:16
RO15	48	840,50	844,50	844,50	846,75	846,75	+ 0,7	1M005	8M492	16:21
RO15		843,60	845,00	843,75	850,00	849,00	+ 0,6	13M951	117M915	17:00
RS14		54,00	54,75	54,75	54,75	54,75	+ 1,4	3M000	1M642	14:24
SD10B		0,00	98,55	98,55	98,55	98,55		1M000	985.500	15:36
TSCH6		23,30	23,30	23,30	23,30	23,30		8.764	2.042	16:01
TSCH7		39,20	39,20	39,20	39,20	39,20		27.651	10.839	16:47
TSCH8		47,60	47,60	47,60	47,60	47,60		17.517	8.338	16:05
TVPA	CI	76,25	75,50	74,50	75,50	75,50	- 1,0	4M731	3M527	15:07
TVPA	24	76,00	75,00	75,00	75,00	75,00	- 1,3	15.203	11.402	15:11
TVPA		76,75	76,00	75,10	76,25	76,00	- 1,0	3M787	2M863	17:00
TVPE	24	98,50	96,75	96,50	96,75	96,75	- 1,8	275.489	266.346	14:22
TVPE	CI	96,00	96,00	96,00	97,00	97,00	+ 1,0	2M890	2M783	15:51
TVPE		97,25	96,25	96,25	98,00	97,90	+ 0,7	3M206	3M109	16:52
TVPP	CI	10,97	10,90	10,75	11,00	11,00	+ 0,3	28M777	3M146	15:43
TVPP	48	11,40	10,98	10,95	11,001	11,001	- 3,5	12M017	1M317	16:01
TVPP	24	10,94	11,00	11,00	11,00	11,00	+ 0,5	2M000	220.000	16:53
TVPP		10,98	10,949	10,93	11,10	11,05	+ 0,6	74M827	8M241	16:59
TVPY	CI	73,00	73,00	72,80	73,40	73,40	+ 0,5	6M059	4M427	15:46
TVPY	24	73,25	73,50	73,50	73,50	73,50	+ 0,3	23.800	17.493	16:02
TVPY		73,60	73,00	72,90	74,00	74,00	+ 0,5	9M197	6M790	16:53
TVY0		71,50	71,50	71,00	72,50	72,50	+ 1,4	453.284	326.187	16:34

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitados.

R.R.: Rueda Reducida.

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 59/2013**VISTO**

La presentación efectuada por PLA S.A. el día 07 de noviembre de 2013 solicitando la autorización de listado de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase VI en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un v/n de hasta \$20.000.000, ampliable hasta v/n \$25.000.000, dentro del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un v/n de hasta \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de listado de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, PLA S.A., la emisora, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de esta Bolsa de Comercio para el listado de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriados de Corto Plazo y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa el 26 de junio de 2012 mediante el registro N° 45 y su actualización en fecha 5 de septiembre de 2013

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 5 de diciembre de 2013 registró con el N° 51 la emisión de los Valores de Corto Plazo Clase VI;

Que, la creación del Programa Global de emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo fue aprobado por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de PLA S.A. celebrada el 07 de marzo de 2012 y por reunión de Directorio de la misma fecha;

Que, la citada asamblea aprobó la delegación en el Directorio de las facultades para fijar los términos y condiciones de cada Clase y/o Serie de los Valores de Corto Plazo bajo el Programa antes mencionado;

Que, por reunión de Directorio de PLA S.A. de fecha 28 de octubre de 2013 se aprobaron los términos y condiciones de los Valores de Corto Plazo Clase VI;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase VI se emiten dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo Simples por un monto de hasta v/n \$100.000.000 y comprende Obligaciones Negociables de Corto Plazo por v/n hasta \$20.000.000;

Que, la Emisora se encuentra autorizada a ampliar el monto total de emisión de los Valores de Corto Plazo Clase VI hasta v/n \$ 25.000.000, estableciéndose que el monto final a ser emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado mediante el Aviso de Resultados;

Que, el pago de los intereses de los Valores de Corto Plazo Clase VI se efectuará trimestralmente, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes;

Que, el total del valor nominal de los Valores de Corto Plazo Clase VI se pagará en 3 cuotas: (i) la primera cuota, equivalente al 25% del valor nominal de los VCP Clase VI, vencerá a los 6 meses desde la Fecha de Emisión; (ii) la segunda cuota, equivalente al 25% del valor nominal de los VCP Clase VI, vencerá a los 9 meses desde la Fecha de Emisión; y (iii) la tercera cuota, equivalente al 50% restante del valor nominal de los VCP Clase VI, vencerá a los 12 meses desde la Fecha de Emisión;

Que, la Fecha de Emisión ocurrirá dentro de los tres Días Hábiles inmediatamente posteriores a la fecha en que finalice el Período de Suscripción o aquella otra fecha que se informe en el Aviso de Resultados;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase VI devengarán Intereses a una tasa variable nominal anual equivalente a la suma de (a) la Tasa de Referencia: que es el promedio aritmético simple de las Tasas Badlar Privadas publicadas durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de dicho Período de Devengamiento de Intereses, inclusive, y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, inclusive. En caso que el BCRA suspenda la publicación de la Tasa Badlar Privada, dicha tasa de interés será sustituida por (i) la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA; más (b) el Margen de Corte: que es el



margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia para el cálculo de la Tasa de Interés aplicable a los Valores de Corto Plazo Clase VI, que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase VI vencerán a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase VI estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y modificatorias;

Que, en virtud del régimen aplicable a la presente emisión, sólo los inversores calificados detallados en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, podrán adquirir y transmitir, en los mercados primarios y secundarios, los Valores de Corto Plazo Clase VI, determinando dicha restricción en el Suplemento de Precio;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase VI cuentan con calificación de riesgo otorgada, el 02 de diciembre de 2013, por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignándole la Categoría A2 (Arg);

Que, la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Precio Informativo Especial Resumido de los Valores de Corto Plazo Clase VI, enviado por la Comisión Nacional de Valores, que fue publicado el 06 de diciembre de 2013 en el Boletín Diario de Valores de la Institución;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 16 de diciembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos ha hecho conocer su opinión favorable sobre la correspondiente autorización de cotización de la Clase VI de Pla S.A. en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Emisora;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el listado de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase VI de Pla S.A. en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un v/n de hasta \$20.000.000, ampliable hasta v/n \$25.000.000, dentro del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un v/n de hasta \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los documentos definitivos firmados correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 17 de diciembre de 2013

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

ALBERTO A. PADOAN
Vicepresidente 1°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 60/2013

VISTO

La presentación efectuada el 12 de diciembre de 2013 por PLA S.A. solicitando la cancelación de cotización de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase II, que fueran emitidas oportunamente por un de v/n \$ 10.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta V/N \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Obligaciones de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriadados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase II operó el 15 de octubre de 2013, a los 360 días contados desde la Fecha de Emisión, 10 de octubre de 2012;

Que, con fecha 15 de octubre de 2013, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase II de la emisión de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples de PLA S.A.;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 16 de diciembre de 2013, evaluó la solicitud de cancelación presentada y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase II, emitidos por PLA S.A. por haberse rembolsado la totalidad los valores negociables en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**



Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase II, emitidos por PLA S.A., oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 10/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 17 de diciembre de 2013

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

ALBERTO A. PADOAN
Vicepresidente 1°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 61/2013

VISTO

La presentación efectuada el 20 de noviembre de 2013, por la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro Serie XIX de la Municipalidad de Río Cuarto por hasta un total de V/N \$5.000.000 ampliable a v/n \$10.000.000, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Municipal N° 140/2012, promulgada por el Decreto 458/2012, en su artículo 16°, faculta a la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de \$30.000.000, estableciendo que cada instrumento podrá ser emitido por un plazo máximo de 365 días, contados a partir de la fecha de su emisión;

Que el Decreto N° 1374/2013, establece las condiciones de emisión y colocación aplicables a la Serie XIX de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto;

Que las características generales y particulares de la Emisión contemplan las siguientes modalidades:

- Monto: V/N \$8.881.500.
- Denominación mínima de negociación: v/n \$1.
- Plazo: 130 días
- Fecha de emisión: 06 de diciembre de 2013
- Fecha de vencimiento: 15 de abril de 2014
- Intereses: devengan desde la fecha de emisión una tasa variable compuesta por un componente flotante, más un margen fijo (5,5%) resultante de la licitación. Las fechas de pago serán a los 65 días y en la fecha de vencimiento.
- Determinación del componente flotante del interés: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días, de montos mayores a \$1.000.000, BADLAR bancos privados, calculado considerando las tasas publicadas por el BCRA desde los 10 días hábiles anteriores al inicio de cada período de devengamiento, inclusive, y hasta los 10 días hábiles anteriores al vencimiento del correspondiente servicio financiero, exclusive.
- Amortización: integralmente al vencimiento de cada serie emitida.
- Intereses moratorios: se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio.
- Garantía. Agente de garantía y de pago: en garantía del pago de las Letras, se cede en garantía los créditos del Municipio por las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios (las "Contribuciones Afectadas"). A tal fin se suscribió una extensión del contrato entre el Municipio y BMR Mandatos y Negocios S.A. por el cual se abrió y mantendrá hasta el pago total de las Letras una cuenta corriente especial en el Banco Provincia de Córdoba, sin servicio de cheques, que es exclusivamente operada por BMR Mandatos y Negocios S.A., quien puede además instruir a fin de transferir fondos desde la Cuenta General en la que se deposita la totalidad de la recaudación por las contribuciones de que se trata. A tales efectos, la Municipalidad otorgó poder irrevocable a la mencionada Sociedad.
- Forma: Cada serie estará documentada en un Certificado Global permanente depositado en Caja de Valores S.A.
- Calificadora de Riesgo: recibieron la calificación Baa2.ar por parte de Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.

Que con fecha 20 de noviembre de 2013, Fiscalía Municipal dictaminó bajo el Dictamen N° 8119 que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a emitir la Serie XIX de las Letras de Tesorería al no existir colisión alguna con la Carta Orgánica Municipal, la Ley de Presupuesto, la Ley de Contabilidad y Ordenanza que autorizó las mismas;

Que con fecha 13 de marzo de 2013 se ha procedido a la firma del Contrato de Agencia de Garantía y Pago celebrado entre la Municipalidad de Río Cuarto y BMR Mandatos y Negocios S.A., extendido para la Serie XIX con fecha 20 de noviembre de 2013, según lo dispone la cláusula 13° del mencionado Contrato;

Que, la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 16 de diciembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto Serie XIX.

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;



Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62°, inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto Serie XIX por un v/n de \$8.881.500, en el recinto de nuestra Bolsa de Comercio.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 17 de diciembre de 2013.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

ALBERTO A. PADOAN
Vicepresidente 1°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 62/2013

VISTO

La presentación efectuada el 25 de octubre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SURSEM TU PRÓXIMA SEMILLA I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 30 de agosto de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de Valores de la Institución de fecha 26 de agosto de 2013;

Que, con fecha 30 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 13,70431 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de Valores de la Institución de fecha 24 de septiembre de 2013;

Que, por instrucción del Fiduciante Sursem S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación del Fideicomiso Financiero SURSEM TU PRÓXIMA SEMILLA I, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso, como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de septiembre de 2013 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Sursem S.A. suscribieron un contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Sursem S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 10 de diciembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 16 de diciembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero SURSEM TU PRÓXIMA SEMILLA I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero SURSEM TU PRÓXIMA SEMILLA I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 26/2013 de fecha 1 de julio de 2013 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 17 de diciembre de 2013

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

ALBERTO A. PADOAN
Vicepresidente 1°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 63/2013

VISTO

La presentación efectuada el 31 de octubre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 20 de marzo de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de Valores de la Institución de fecha 14 de marzo de 2013;

Que, con fecha 22 de julio de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de Valores de la Institución de fecha 16 de julio de 2013;

Que, con fecha 21 de octubre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de Valores de la Institución de fecha 15 de octubre 2013;

Que, con fecha 21 de octubre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,56647 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de Valores de la Institución de fecha 15 de octubre de 2013;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 29 de octubre de 2013 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A. suscribieron un contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 10 de diciembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 16 de diciembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62º inciso 2º del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 48/2011 de fecha 27 de diciembre de 2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 17 de diciembre de 2013.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

ALBERTO A. PADOAN
Vicepresidente 1º
en ejercicio de la Presidencia

HECHO RELEVANTE
SÍNTESIS ASAMBLEA DEL 13/12/2013
PLA S.A.

Ciudad de Las Rosas, Santa Fe, 13 de diciembre de 2013

Señores

Bolsa de Comercio de Rosario

Ref.: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de diciembre de 2013.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pla S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo previsto en el Título II, Capítulo II, Artículo 4, inciso e) de las Normas de la CNV (TO 2013), a fin de informar la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 13 de diciembre de 2013 (la "Asamblea") en cada uno de los puntos del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se resolvió por unanimidad de votos que todos los presentes suscriban el acta Asamblea.

2) Creación del programa global para la emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto en circulación de hasta \$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa").



Se resolvió aprobar, por unanimidad, la creación del Programa en los siguientes términos:

- (i) **Emisora:** Pla S.A.
- (ii) **Títulos a emitir:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 23.576 y sus modificatorias y complementarias (las “Obligaciones Negociables”).
- (iii) **Monto Máximo:** Hasta \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones) o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento.
- (iv) **Plazo del Programa:** El Programa tendrá una duración de 5 años contados a partir de la autorización del mismo por la Comisión Nacional de Valores.
- (v) **Emisión en Clases y/o Series:** Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en una o más clases y/o series, según lo determine el Directorio.
- (vi) **Moneda:** Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en Pesos o en cualquier otra moneda. Los pagos con relación a las Obligaciones Negociables podrán ser efectuados en y/o vinculados a, cualquier moneda distinta a aquella en que se encuentren denominadas.
- (vii) **Garantías:** Las Obligaciones Negociables se podrán emitir con garantía o sin garantía, de acuerdo con lo que indique el suplemento de precio correspondiente a una Clase y/o Serie. En su caso, la garantía podrá ser de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación garantías especiales, flotantes, reales, personales y/o fiduciarias.
- (viii) **Destino de los Fondos:** Los fondos netos de la emisión y venta de las Obligaciones Negociables podrán ser aplicados a uno o más de uno de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, o para cualquier otro destino conforme oportunamente lo determine el Directorio de la Sociedad.
- (ix) **Calificación:** El Programa y/o las distintas clases y/o Series de Obligaciones Negociables podrán contar o no con calificación de riesgo, conforme según se determine oportunamente.
- (x) **Oferta Pública:** Se solicitará la autorización de oferta pública del Programa y las Obligaciones Negociables emitidas bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores.
- (xi) **Listado y Negociación:** Se podrá solicitar el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en la Bolsa de Comercio de Rosario, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otra bolsa o mercado autorizado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos de Precio de las Clases y/o Series correspondientes.

3) Delegación en el Directorio de las facultades para la fijación de los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad

Se resolvió por unanimidad delegar en el Directorio, con facultad para subdelegar en uno o más directores y/o gerentes de la sociedad, amplias facultades para, entre otras cuestiones, negociar, modificar y determinar los términos y condiciones del Programa no fijados en la Asamblea y de la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa y los respectivos suplementos de precio.

Sin otro particular, saludo a Ustedes cordialmente.

Darío G. Lurati
Responsable de Relaciones con el Mercado

HECHO RELEVANTE
S.A. MOLINOS FÉNIX

SINTESIS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE S.A. MOLINOS FENIX, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013

La Asamblea General Ordinaria de S.A. Molinos Fénix celebrada el 17 de diciembre de 2013, adoptó las resoluciones cuya síntesis se informa a continuación:

Punto Primero del Orden del Día: “Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea”.

Se designó por unanimidad al representante de la accionista María Florencia Herfarth y al Ing. Mario Hellwig, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Punto Segundo del Orden del Día: “Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 95 finalizado el 31 de agosto de 2013”.

Se aprobó íntegramente y por unanimidad, la documentación sometida en este punto a la consideración de la Asamblea.

Punto Tercero del Orden del Día: “Destino de los Resultados No Asignados que arrojan los estados financieros al 31 de Agosto de 2013, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes”.

Se aprobó por unanimidad que los resultados no asignados al 31 de Agosto de 2013 que ascendieron a \$ 15.200.585.- se destinen: a) a dividendos en efectivo la suma de \$ 3.000.000.- (equivalente a \$ 3,00.- de dividendo por cada una de las 1.000.000 de acciones en circulación que integran actualmente el capital social nominal), delegándose en el directorio la fecha de puesta a disposición, la que no podrá exceder el plazo establecido en las Normas (T.O. 2013) de la Comisión Nacional de Valores y, b) a incrementar la Reserva Facultativa la suma de \$ 12.200.585.-



Punto Cuarto del Orden del Día: “Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013 por \$ 3.090.000.-, en exceso de \$ 1.519.098 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de la ganancia computable, acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores; ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Las remuneraciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013 y, corresponden a retribuciones asignadas a miembros del cuerpo directivo, por sus funciones desempeñadas con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico”.

La Asamblea aprobó por unanimidad las retribuciones por una suma total de \$ 3.090.000.-, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2013, las que se integran como se expone a continuación: Sueldos por tareas técnico administrativas realizadas en relación de dependencia: al Señor Presidente de la Sociedad CPN Guillermo T. Herfarth la suma de \$ 845.000.- y al Señor Secretario del Directorio Arq. Fernando Guillén la suma de \$ 845.000.-; lo cual hace un total para los nombrados de \$ 1.690.000.- ; Honorarios por el desempeño de funciones directivas: Globalmente al conjunto de los miembros del Directorio, la suma de \$ 1.400.000.-; los que serán asignados individualmente entre los miembros del Directorio conforme lo decidan oportunamente los señores directores en el seno del cuerpo directivo.

Punto Quinto del Orden del Día: “Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2013”.

Se aprobó por unanimidad la suma de \$ 80.750. -, para retribuir en conjunto a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2013.

Punto Sexto del Orden del Día: “Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora”.

Se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, con el alcance del artículo 275 de la Ley de Sociedades Comerciales; exceptuándose de votar los socios Directores y Síndicos, quienes están inhabilitados para votar en virtud de lo dispuesto por el Art. 241 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Punto Séptimo del Orden del Día: “Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.”.

Se aprobó por unanimidad mantener en cinco el número de Directores titulares y, fijar en uno el número de directores suplentes.

Punto Octavo del Orden del Día “Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un año.”.

Se aprobaron por unanimidad las siguientes designaciones: Directores Titulares: CPN Guillermo T. Herfarth, Sra. Clotilde S.E.N. de Herfarth, Arq. Fernando Guillén, Ingeniero Mario Hellwig y Sr. Alberto Félix Zerbi y, Director Suplente: Sr. Raúl Jovel Quinteros.

Punto Noveno del Orden del Día: “Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario”.

Se aprobaron por unanimidad las siguientes designaciones: CPN. Guillermo T. Herfarth, Presidente; Sra. Clotilde S. E. N. de Herfarth, Vicepresidente; Arq. Fernando Guillén, Secretario; Ingeniero Mario Hellwig Pro-Secretario.

Punto Décimo del Orden del Día “Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un año”.

Se aprobaron por unanimidad las siguientes designaciones: Síndicos Titulares: Dr. Abogado Rodolfo Gustavo Razzari, CPN. Roberto José Desirello y CPN. Viviana Nélica Rivera; Síndicos Suplentes: CPN. Juan María Escobar, CPN. Juan Carlos Stein y, CPN. Natalia Susana Desirello.

Punto Decimoprimer del Orden del Día: “Ratificación de la designación del Auditor Suplente en ejercicio llevada a cabo por el Directorio, frente a la ausencia transitoria del Auditor Externo Titular”

Se ratificó por unanimidad la designación del CPN. Roberto José Desirello como Auditor Externo de la Sociedad, llevada a cabo oportunamente por el Directorio ad-referéndum de la presente Asamblea, en razón de la licencia por enfermedad solicitada por el Auditor Externo Titular de la Sociedad CPN. Juan María Escobar.

Punto Decimosegundo del Orden del Día: “Retribución de los contadores públicos que actuaron como Auditor Externo, por su actuación profesional durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2013”.

Se aprobó por unanimidad la suma de \$ 44.000.- asignados a los contadores públicos que actuaron como Auditor Externo, por su actuación profesional durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2013.

Punto Decimotercero del Orden del Día: “Designación del Contador Público que auditará y emitirá el Informe Profesional, sobre los estados financieros trimestrales y anual, correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de setiembre de 2013. Determinación de su retribución”.

Se aprobó por unanimidad designar al CPN. Roberto José Desirello como Auditor Externo Titular por el Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de setiembre de 2013 y, respecto de su retribución, que la misma sea convenida oportunamente de acuerdo a la labor y tiempo afectados, dándose cuenta de ello a la próxima asamblea ordinaria. Se aprobó además por unanimidad, designar a la CPN. Viviana Nélica Rivera como Auditor Externo Suplente para reemplazar al auditor externo titular, en caso de ausencia o impedimento del CPN. Roberto José Desirello.

Guillermo Tomás Herfarth
Presidente

AVISO DE RESULTADO**PLA S.A.**



**VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO CLASE VI EN FORMA DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 20.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$ 25.000.000)**

El presente es un aviso complementario al Suplemento de Precio de fecha 5 de diciembre de 2013 (el “Suplemento de Precio”), y al Aviso de Suscripción, que han sido publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 6 de diciembre de 2013 y 11 de diciembre de 2013, respectivamente, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (www.cnv.gob.ar) bajo el ítem “Información Financiera” y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) bajo la sección “Mercado Primario”, referidos a los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase VI en forma de Obligaciones Negociables Simples no Convertibles en Acciones, a Tasa Variable con Vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión por un Valor Nominal de hasta \$ 20.000.000 (ampliable hasta \$ 25.000.000) (los “VCP Clase VI”), a ser emitidos por Pla S.A. bajo su Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente tienen el significado otorgado en el Suplemento de Precio.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Precio, se informa que en el día de la fecha finalizó el Período de Subasta Pública de los VCP Clase VI con el siguiente resultado de la colocación:

1. **Monto de la Emisión:** VN\$ 18.900.000.-
2. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de diciembre de 2013.
3. **Margen de Corte:** 5,00% nominal anual.
4. **Ofertas Recibidas:** Se recibieron 15 ofertas y no se aplicó factor de prorrateo.
5. **Fechas de Pago de Intereses:** Los Intereses de los VCP Clase VI serán pagaderos el 20 de marzo de 2014, 20 de junio de 2014, 20 de septiembre de 2014 y 20 de diciembre de 2014.
6. **Amortización:** El capital de los VCP Clase VI se repagará en (3) cuotas: (i) la primera cuota, equivalente al 25% del valor nominal de los VCP Clase VI, vencerá el junio de marzo de 2014; (ii) la segunda cuota, equivalente el 25% del valor nominal de los VCP Clase VI, vencerá el 20 de septiembre de 2014; y (iii) la tercera cuota, equivalente al 50% restante del valor nominal de los VCP Clase VI, vencerá el 20 de diciembre de 2014. El capital tendrá una vida promedio de 282 días.
7. **Fecha de Vencimiento:** 20 de diciembre de 2014.

La Oferta pública del Programa fue autorizada el 25 de junio de 2012 mediante el registro N° 45 de la CNV y constancia de emisión de los VCP Clase VI emitida por la Gerencia de Emisoras de la CNV el 5 de diciembre de 2013, de acuerdo al procedimiento especial para la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo regulados en la Sección VII, Capítulo V, Título II de las normas de la CNV, según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto de Programa y/o en el Suplemento de Precio.

Organizador y Colocador



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Subcolocador



Rosental S.A. Sociedad de Bolsa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2013.

Diego Parra Rivadeneira
Autorizado

**AVISOS DE PAGO DE SERVICIOS**
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Rosario, 18 de diciembre de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos**FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VI**
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 26 de diciembre de 2013 se pagará el servicio N° 30 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VI, emitido el 18 de julio de 2011. (Código VDF A Nro. 37.121, VDF B 37.122, VDF C 37.123, Y CP Nro. 37.124)

Pago de servicio nro.:	30
Período:	01/11/13 - 30/11/13
<u>Certificado de participación:</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	5,22107% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	263.049,68
Nuevo Valor Residual:	3.792.075,29
Porcentaje sobre V.N. inicial:	75,26604%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 18 de diciembre de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos**FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VII**
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 26 de diciembre de 2013 se pagará el servicio N° 28 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VII, emitido el 16 de septiembre de 2011. (Código VDF A Nro. 37.257, VDF B 37.258, VDF C 37.259, Y CP Nro. 37.260)



Pago de servicio nro.:	28
Período:	01/11/13 - 30/11/13
<u>Certificado de participación:</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	6,04986% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	179.803,51
Nuevo Valor Residual:	2.150.386,80
Porcentaje sobre V.N. inicial:	72,35424%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 18 de diciembre de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 26 de diciembre de 2013 se pagará el servicio N° 22 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VIII, emitido el 29 de febrero de 2012. (Código VDF A Nro. 37.593, VDF B 37.594, VDF C 37.595, Y CP Nro. 37.596)

Pago de servicio nro.:	22
Período:	01/11/13 - 30/11/13
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	15,44300% s/ nuevo capital nominal
Amortización en Pesos:	134.650,49
Nuevo Valor Residual:	369.071,48
Porcentaje sobre Nuevo Capital Nominal:	42,32864%
Tasa del período - TNA (Fija):	27,00%
Porcentaje de intereses del período:	1,29986% s/ nuevo capital nominal
Total intereses en pesos:	11.333,74

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 18 de diciembre de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP IX
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 26 de diciembre de 2013 se pagará el servicio N° 16 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop IX, emitido el 30 de agosto de 2012. (Código VDF A Nro. 37.995, VDF B 37.996, VDF C 37.997, Y CP Nro. 37.998)

Pago de servicio nro.:	16
Período:	01/11/13 - 30/11/13
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	27,44079% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	456.695,69
Nuevo Valor Residual:	768.546,87
Porcentaje sobre V.N. inicial:	46,17852%
Tasa del período - TNA (Variable):	25,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,53374% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	25.525,89
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</u>	
Tasa del período - TNA (Fija):	23,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,91667% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	33.228,12

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 18 de diciembre de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP X
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 26 de diciembre de 2013 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop X, emitido el 29 de agosto de 2013. (Código VDF A Nro. 38.878, VDF B 38.879, VDF C 38.880, Y CP Nro. 38.881)



Pago de servicio nro.:	4
Período:	01/11/13 - 30/11/13
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	5,74952% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	433.373,39
Nuevo Valor Residual:	3.224.383,86
Porcentaje sobre V.N. inicial:	42,77759%
Tasa del período - TNA (Variable):	23,5938%
Porcentaje de intereses del período:	0,95412% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	71.916,99

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 18 de diciembre de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 26 de diciembre de 2013 se pagará el servicio N° 8 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fiducar I, emitido el 29 de mayo de 2013. (Código Clase A Nro. 38635, Clase B Nro. 38636, Clase C Nro. 38637 y CP Nro. 38638):

Pago de servicio nro.:	8
Período:	01/11/13 - 30/11/13
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	6,69570% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.043.333,19
Nuevo Valor Residual:	2.102.891,61
Porcentaje sobre V.N. inicial:	13,49553%
Tasa del período - TNA (Variable):	22,5938%
Porcentaje de intereses del período:	0,38016% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	59.237,64

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA